

CORRESPONDE
EXPTE. N°: 0047/86-HCD - 0101/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a LA HIDROELECTRICA DEL SUD a aplicar sobre las facturas de consumo eléctrico de la ciudad de Oriente, las siguientes tarifas:

CONSUMOS ABRIL – 86..... =A= 0.0555/KWH
CONSUMOS MAYO – 86 =A= 0.0566/KWH
CONSUMOS JUNIO – 86..... =A= 0.0584/KWH

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Julio de 1986

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0380/86